



SPRL DE EDUCACIÓN PÚBLICA NO UNIVERSITARIA.

MEDIDAS DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES EN LOS CENTROS ESCOLARES DE LA CAPV ANTE EL RIESGO DE EXPOSICIÓN A COVID 19.

CURSO 2021/22 EDUCACIÓN NO UNIVERSITARIA.

La educación es un derecho fundamental y el propósito del Departamento de Educación, es mantener un escenario de presencia como objetivo educativo.

Los centros deben de ser un entorno laboral seguro para todos los trabajadores/as, y un entorno educativo seguro para el alumnado. Por esto se impone seguir con una estrategia que permita continuar con las medidas que resultaron altamente efectivas durante el curso anterior.

Los brotes en los centros educativos han sido muy bajos, muy por debajo de otros entornos como los comunitarios y familiares. Hemos comprobado que las medidas preventivas han sido efectivas y el seguimiento de casos y sus datos de contagio nos ha demostrado que en el medio educativo estos contagios han sido muy escasos, por lo que se puede concluir que las medidas planteadas han constituido un éxito en el medio lectivo no universitario.

En este momento es cierto que está demostrada la transmisión por aerosoles, y que existen variantes Covid 19 con mayor transmisibilidad, también es cierto que la inmensa mayoría de la población trabajadora ha podido acceder a la vacunación y que el alumnado mayor de 12 años puede estar vacunado en el primer trimestre del curso escolar.

Dadas estas circunstancias y el mayor conocimiento de la enfermedad por COVID 19, es necesario seguir con las medidas fundamentales planteadas de prevención higiene y promoción de la salud que el curso anterior nos permitieron mantener la actividad educativa presencial en los centros escolares y que han demostrado su eficacia.

Estas medidas deben ser continuadas por toda la comunidad educativa, siguiendo con las instrucciones, indicaciones y cambios en la organización, adaptándose a los nuevos escenarios que se plantean en este momento de inicio de curso.

El Departamento de educación ha dictado nuevamente una serie de normas en el Protocolo General para el curso 2021/22.



Nuestros objetivos del documento del curso anterior siguen vigentes:

- 1.-Mantener los centros escolares, saludables y seguros, a través de medidas preventivas adaptadas a cada etapa educativa y en nuestro ámbito laboral a cada uno de los puestos de trabajo, actividades y tereas del desarrollo de la vida escolar.
- 2.- Posibilitar la detección de casos precozmente, para limitar al máximo los contagios y favorecer el tratamiento y control de la pandemia aún vigente.
- 3.-Facilitar que se continúen con los planes de contingencia de los centros.
Debemos hacer mención especial en continuar con limitación de contactos, medidas de prevención personal y limpieza y desinfección.

Desde el servicio de prevención, **recalcamos la necesidad de impartir información y formación para la salud, a toda la comunidad educativa**, ya que ha quedado patente que fuera del espacio educativo, los comportamientos personales son menos exigentes, entrañan más riesgo y deben ser interiorizados como necesarios siempre.

Añadimos otro objetivo fundamental en este curso:

- 4.- Volver a la actividad Preventiva General de riesgos laborales que ha sido limitada durante los cursos anteriores por la urgencia de la pandemia.

Los principios básicos de Prevención, Higiene y Promoción de la Salud que determinamos el curso anterior 2020/21 siguen vigentes con las dimensiones reflejadas en el protocolo general de la Viceconsejería de Educación para este curso.

Todas las recomendaciones de las medidas propuestas en distintos documentos del SPRL, seguirán implementadas en los centros, siguiendo vigente la necesidad de elaborar planes de contingencia que contemplen los escenarios en distintos momentos y las actuaciones a realizar.

Se mantiene un grupo de trabajo en cada centro con una persona responsable de COVID 19.

Entre el personal trabajador sigue vigente la obligatoriedad de cumplir con todas las medidas de prevención incluido el uso de mascarillas quirúrgicas, salvo en casos de alumnado que no pueda usar la mascarilla, no se puedan guardar las distancias, o las personas trabajadoras que tengan especial sensibilidad, por patologías determinadas o embarazo, que seguirá las indicaciones del SPRL de usar mascarillas filtrantes FFP2.

Sigue la sistemática de control de temperatura domiciliaria y de síntomas para no acudir al centro.

Además permanece vigente el protocolo de actuación en caso de personas sintomáticas en los centros.



En cuanto a ventilación se priorizará la ventilación natural frecuente y cruzada en todos los espacios cerrados.

En principio y salvo casos excepcionales no es necesaria la compra generalizada de medidores CO2 por los centros educativos, ni adquisición generalizada de sistemas de filtración y purificación de aire, ni uso de germicidas, para los centros educativos salvo excepciones determinadas por el SPRL

En Vitoria- Gasteiz a 31 de agosto de 2021



Servicio de Prevención Riesgos Laborales
Lan Arriskuen Prebentzio Zerbitzua

HEZKUNTZA SAILA
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

Amargo Betegón Hernando

Lan-arriskuen Prebentzio Zerbitzuararen Arduraduna
Responsable del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales

Donostia-San Sebastián, 1 / 01010 VITORIA-GASTEIZ

945 01 84 11

a-betegon@euskadi.eus

